AGUAS
Manantiales de Pácora
S.A.E.S.P

AMP-IPC-001-2026

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
AGUAS MANANTIALES DE PACORA S.A E.S.P
Carrera 3ª # 6-50
Pácora

REFERENCIA: Proceso de Contratación **AMP-IPC-001-2026,** en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:
"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREODEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO LA FELISA EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS"

Estimados señores:

GILDARDO OCAMPO MONTES actuando en nombre propio en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
9. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
12. Conozco el Anexo denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
15. Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.
16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del Contrato y el lugar de su ejecución, por lo que no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

    [Incluir para Procesos de Contratación adelantados por SECOP II]

    Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

19. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona natural_X_ Persona jurídica nacional ___ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio ___ Otro__
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___

	Filial ___ Otro (indicar cuál) _____
	El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no__X__
Composición de la persona jurídica:	Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el Proponente Plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente.]

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

20. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
21. Recibiré notificaciones del Contrato en:

Persona de contacto	GILDARDO OCAMPO MONTES		
Dirección y ciudad	CLL 65A No. 27-59		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

22. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
23. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente GILDARDO OCAMPO MONTES

C. C. 79.716.197 de Bogota D.C

Dirección Cll 65A #27-59, Of 501

Correo electrónico gildardoocampo@gmail.com

Ciudad Manizales

GILDARDO OCAMPO MONTES



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.716.197

OCAMPO MONTES
APELLIDOS

GILDARDO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-ENE-1976

ARANZAZU
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

07-FEB-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0900100-00143145-M-0079716197-20081227 0008880842A 1 9925450798

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

2520276470CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **23/03/1999**

GILDARDO

OCAMPO MONTES

C.C. 79716197

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2026-4214298

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GILDARDO OCAMPO MONTES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79716197, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-76470 desde el 23 de Marzo de 1999, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1528.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de febrero de 2026, a las 10:50:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79716197
Código de Verificación	79716197260212105035

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79716197 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2026 02:00 PM

Código Verificación: **G87A24XW13**

Válida hasta: **02/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/02/2026 10:25:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79716197** y Nombre: **GILDARDO OCAMPO MONTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134173508** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291219487

PIB
16:08:26

Bogotá DC, 12 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GILDARDO OCAMPO MONTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79716197:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Formato 3 - Experiencia - Documento Tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - Versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-04	Versión	4

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN]

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato (general y/o especifica]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]	
3	38	Experiencia general	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANZANARES	153-20155	CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN VARIAS ZONAS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES - CALDAS	721410	I	100%	GILDARDO OCAMPO MONTES	6/11/2015	27/12/2015	$ 894,43	$ 1.566.061.959,15	$ 894,43
4	93	Experiencia general	ALCALDIA CASABIANCA-TOL	045-2023	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y VÍA DE ACCESO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REUBICACIÓN DAMNIFICADOS OLA INVERNAL 2010 Y 2011 EN EL MUNICIPIO DE CASABIANCA, TOLIMA	721410	C	50%	GILDARDO OCAMPO MONTES	11/04/203	15/12/2023	$ 848,18	$ 1.485.082.602,90	$ 424,09
2	31	Experiencia especifica (Hidraulico)	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANZANARES	059-2014	CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN VARIAS ZONAS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES - CALDAS	721410	C	35%	GILDARDO OCAMPO MONTES	19/05/2014	19/12/2014	$ 3.201,78	$ 5.606.012.610,90	$ 1.120,62

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos realizando su conversión a SMMLV.

NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el literal c), numeral 3.5.2 del documento base, precisando que este tope máximo de contratos variará con ocasión al criterio diferencial a favor de las Mipyme y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

NOTA No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando después su conversión a SMMLV.

NOTA No. 8:Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

GILDARDO OCAMPO MONTES
c.c.79.716.197

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial fijado para las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. En estos caso, se incluirá la casilla correspondiente a cada contrato adicional, segun corresponda.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal acredita la experiencia general o la específica.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincida con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral "3.5.4 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar en el contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirá el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos, haciendo su conversión a SMMLV

Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

De acuerdo con la sección 3.5.2 del Documento Base, si el Proponente no diligencia el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y especifica solicitada para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra de infraestructura de transporte. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el Proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no allegar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES-CALDAS

C E R T I F I C A :

Que el Ingeniero **GILDARDO OCAMPO MONTES** identificado con el C.C: 79.716.197 de Bogotá D.C, realizo para esta alcaldía el siguiente contrato de Obra.

CONTRATO DE OBRA:	153-2015
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN VARIAS ZONAS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS.
VALOR CONTRATO INICIAL:	$ 576.326.242
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 576.323.635
FECHA DE INICIACIÓN:	Noviembre 06 de 2015
PLAZO DE EJECUCION:	Noventa (90) días a partir de la fecha de inicio
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	4 de febrero de 2016
FECHA TERMINACIÓN FINAL:	27 de Diciembre de 2015
INTERVENTORIA:	CONSORCIO VIAS URBANAS MANZANARES
SUPERVISION MUNICIPIO:	Ing. Olga Lucia Botero Gómez
CALIDAD DE LA OBRA:	Bueno Satisfactorio
DIRECTOR DE OBRA:	GILDARDO OCAMPO MONTES C.C: 79.716.197 de Bogotá D.C T.P 25202-76470 CND

MAESTRO DE OBRA: RUBEN DARIO SOTO VALLEJO

C.C: 4.597.918 DE VILLAMARIA

T.P No. 05 - 2818

ACTIVIDADES REPRESENTATIVAS: Excavaciones para conformación de subrasante 390,64m3, Transportes y retiro de Sobrante 4.340,61m3, suministro e instalación de base granular (BG-1)CBR>80% 342,10 m3, pavimento en concreto MR44 313,97 m3, corte mecanizado de pavimento 753,60ml, sello con material elastómerico 753,60 ml, canastilla para soporte de dovelas 353,60 ml.

Dado en el Municipio de Manzanares, Departamento de Caldas, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2015.

ING. OLGA LUCIA BOTERO GOMEZ
Secretaria de Planeación e infraestructura

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES-CALDAS

C E R T I F I C A :

Que el Ingeniero **GILDARDO OCAMPO MONTES** identificado con el C.C: 79.716.197 de Bogotá D.C, realizo para esta alcaldía el siguiente contrato de Obra.

CONTRATO DE OBRA:	153-2015
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN VARIAS ZONAS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS.
VALOR CONTRATO INICIAL:	$ 576.326.242
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 576.323.635
FECHA DE INICIACIÓN:	Noviembre 06 de 2015
PLAZO DE EJECUCION:	Noventa (90) días a partir de la fecha de inicio
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	4 de febrero de 2016
FECHA TERMINACIÓN FINAL:	27 de Diciembre de 2015
INTERVENTORIA:	CONSORCIO VIAS URBANAS MANZANARES
SUPERVISION MUNICIPIO:	Ing. Olga Lucia Botero Gómez
CALIDAD DE LA OBRA:	Bueno Satisfactorio
DIRECTOR DE OBRA:	GILDARDO OCAMPO MONTES C.C: 79.716.197 de Bogotá D.C T.P 25202-76470 CND

MAESTRO DE OBRA: RUBEN DARIO SOTO VALLEJO
C.C: 4.597.918 DE VILLAMARIA
T.P No. 05 - 2818

NOTA: Que en el contrato se ejecutaron las siguientes actividades representativas:

Longitud de la vía intervenida: 313.97 ml con ancho de carril de 5 mts
Pavimento en concreto MR44: 313,97 m3
Excavaciones para conformación de subrasante: 390,64m3
Transportes y retiro de Sobrante: 4.340,61m3
Suministro e instalación de base granular (BG-1)CBR>80%: 342,10 m3
Corte mecanizado de pavimento: 753,60 ml
Sello con material elastomerico: 753,60 ml
Canastilla para soporte de dovelas: 353,60 ml

Dado en el Municipio de Manzanares, Departamento de Caldas, a los dieciséis (16) días del mes de Marzo de 2019.

ING. JUAN SEBASTIAN VARGAS MARIN
Secretario de Planeación e infraestructura

ALCALDIA DE MANZANARES - CALDAS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

FECHA | 27 | 12 | 15

CONTRATO DE OBRA No: 153 DE 2015

OBJETO DEL CONTRATO. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN VARIAS ZONAS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES - CALDAS.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 576.326.242,00

(Indicar en esta casilla el valor total incluidos Adicionales en números)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 6 (Día) DE Noviembre (Mes) DE 2015 (Año)

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO noventa (90) días

(Indicar en esta casilla el número de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO 4 (Día) DE Febrero (Mes) DE 2016 (Año)

CONTRATISTA: GILDARDO OCAMPO MONTES

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS URBANAS MANZANARES

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONTRATO No.	PLAZO (MES)	VALOR CONTRATO	VALOR ACUMULADO
1	153-2015	3	$ 576.326.242,00	$ 576.326.242,00

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
	S	AS		DESDE	HASTA		
1	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
2							
3							
4							
TOTAL							

ALCALDIA DE MANZANARES - CALDAS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

FECHA 27 | 12 | 15

CONTRATO DE OBRA No: 153 DE 2015

OBJETO DEL CONTRATO. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN VARIAS ZONAS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES - CALDAS.

En la ciudad Manzanares - Caldas, a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año 2015 , se reunieron los siguientes: GILDARDO OCAMPO MONTES como contratista y JACKSON MORENO RACINES como representante o su apoderado de la firma interventora CONSORCIO VIAS URBANAS MANZANARES, con el fin de efectuar la entrega y el recibo definitivo de las obras objeto del contrato No.: 153 del año 2015

CARACTERISTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA QUE SE RECIBE:

La obra consistió en la construcción de pavimento rigído MR-44 de varias zonas del area urbana del municipio de Manzanares, lo que incluía la demolición de las placas existentes, el retiro de escombros, el suministro e instalación de la base granular, tambien la excavación y construcción de andenes, sardineles, rampas peatonales, se construyeron pozos de inspección y sumideros, como la señalización de los tramos intervenidos, la instalación de tuberia para alcantarillado sanitario, realce de camaras de inspección.

VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA:

Valor total básico de la obra ejecutada:	$	576.323.635,00
Valor Ajustes:		
Valor IVA:		
Valor total de la obra :	$	576.323.635,00

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 31.612.054,00**
1,1	Localizacion y replanteo estructuras y obras varias	m2	437,78	$ 2.025,00	$ 886.505,00
1,2	Localización de vías y carreteras	ml	379,14	$ 1.042,00	$ 395.064,00
1,3	Demolición de pavimentos, andenes y estructuras en concreto	m3	477,48	$ 63.522,00	$ 30.330.485,00
2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**				**$ 13.349.471,00**
2,1	Excavaciones en para conformación de subrasante	m3	390,64	$ 16.706,00	$ 6.526.032,00
2,2	Transporte y retiro de sobrantes	m3-km	4340,61	$ 1.572,00	$ 6.823.439,00
3	**BASES, SUB-BASES Y AFIRMADOS**				**$ 67.725.633,00**
3,2	Suministro e instalación de Base granular (BG-1) CBR>80%	m3	342,10	$ 184.111,00	$ 62.984.373,00
3,3	Suministro e instalación de afirmado	m3	100,73	$ 47.069,00	$ 4.741.260,00
4	**PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRÁULICOS**				**$ 286.115.480,00**
4,1	Pavimento en Concreto MR44, incluye corte, juntas en sellante elastomerico, dovelas, curado y texturizado	m3	313,97	$ 680.034,00	$ 213.510.275,00
4,2	Bordillo sardinel en concreto f'c 21 Mpa, chaflaneado	ml	630,60	$ 38.858,00	$ 24.503.855,00
4,3	Andén en concreto f'c= 21 Mpa e=0,10 m	m2	311,47	$ 56.646,00	$ 17.643.530,00
4,4	Canastilla para soporte de dovelas	ml	353,60	$ 14.446,00	$ 5.108.106,00
4,5	Pasador Liso 1" (dovelas)	kg	1702,83	$ 4.441,00	$ 7.562.270,00

ALCALDIA DE MANZANARES - CALDAS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

FECHA | 27 | 12 | 15

CONTRATO DE OBRA No: 153 DE 2015

OBJETO DEL CONTRATO. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN VARIAS ZONAS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES - CALDAS.

4,6	Acero de refuerzo ASTM615 Gr60 fy=420 Mpa	kg	3551,00	$ 4.339,00	$	15.407.789,00
4,7	Acelerante para concreto Sika-set L o similar	kg	228,33	$ 10.422,00	$	2.379.655,00
5	**OBRAS DE MANEJO DE AGUAS Y SUB-DRENAJE**				**$**	**4.352.440,00**
5,1	Sumidero doble reja tipo sifón en concreto clase II - Tapa Antiruido	un	2,00	$ 1.409.459,00	$	2.818.918,00
5,2	Realce cámara de inspección existente	und	2,00	$ 263.535,00	$	527.070,00
5,3	Suministro de tapa en hierro fundido	und	4,00	$ 251.613,00	$	1.006.452,00
5,4	Suministro e instalación tubería 10"	ml	0,00	$ 69.500,00	$	-
6	**SEÑALIZACIÓN**				$	-
6,1	Línea de enmarcación con pintura acrílica pura base A	ml	0,00	$ 2.213,00	$	-
6,2	Marcas viales con pintura en frío	m2	0,00	$ 21.904,00	$	-
6,3	Resalto en concreto MR44 con refuerzo en 1/2, A=6,00 m E=3,70 m y con altura en el centro de 0,10 pintado de amarillo y negro.	un	0,00	$ 1.806.687,00	$	-
N.P	**ITEMS NO PREVISTOS**				**$**	***33.453.739,00***
N.P1	Transporte adicional de material granular y agragados de rio	m3/km	23690,09	$ 1.000,00	$	23.690.090,00
N.P2	Suministro de cemento para mejoramiento de base granular	bulto	52,00	$ 29.997,00	$	1.559.844,00
N.P3	Suministro de piedra para filtro longitudinal (Incluye Geotextil)	ml	25,10	$ 23.093,00	$	579.634,00
N.P4	Caja de abatimiento de nivel freatico, incluye tuberia de descarga	un	3,00	$ 373.902,00	$	1.121.706,00
N.P5	Suministro de instalacion de geotextil T 2400	m2	239,46	$ 10.327,00	$	2.472.903,00
N.P6	Pedraplen	m3	38,88	$ 103.641,00	$	4.029.562,00
	Ajuste x acumulacion de decimales			-$ 2,00	$	(2,00)
				SUBTOTAL	$	**436.608.815,00**
				% AIU (ADMINISTRACION 26%, IMPREVISTOS 1%, UTILIDAD 5$. TOTAL 32%)	$	**139.714.820,00**
				VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA	$	**576.323.635,00**

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La interventoria deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartera y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas.

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido: N.A.

Valor total amortizado y/o legalizado: N.A.

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE OBRA No.	MES	VR BASICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	20-nov-15	$ 342.121.356,00				$ 342.121.356,00
2	20-dic-15	$ 204.417.742,00				$ 204.417.742,00
3	27/12/2015 RECIB. FINAL	$ 29.784.537,00				$ 29.784.537,00

ALCALDIA DE MANZANARES - CALDAS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

FECHA 27 12 15

CONTRATO DE OBRA No: 153 DE 2015

OBJETO DEL CONTRATO. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN VARIAS ZONAS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES - CALDAS.

TOTALES		$ 576.323.635 00				$ 576.323.635 00

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a mala calidad de la obra, la ALCALDIA DE MANZANARES deberá exigir al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los VEINTISIETE (27) días del mes de DICIEMBRE de 2015.

(Mes en que se firma el acta)

Firma
Nombre: GILDARDO OCAMPO MONTES
Representante legal
Contratista

Firma
Nombre JACKSON MORENO RACINES
Representante legal
Interventoría
CONSORCIO VIAS URBANAS MANZANARES

Firma
OLGA LUCIA BOTERO GOMEZ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ALCALDIA DE MANZANARES - CALDAS

ALCALDIA DE MANZANARES - CALDAS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA No: 153 DE 2015

FECHA	30	12	15

CONTRATO No: 153 DE 2015

En la ciudad Manzanares - Caldas, a los TREINTA (30) días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL QUINCE, se reunieron los siguientes: GILDARDO OCAMPO MONTES Como representante legal o su apoderado de la firma contratista y por la ALCALDIA DE MANAZANARES OLGA LUCIA BOTERO GOMEZ con NIT. 890.802.505-9, con el fin de efectuar la liquidación del contrato No. 153 del año 2015 , en cumplimiento de la Resolución de Liquidación vigente.

OBJETO DEL CONTRATO:
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN VARIAS ZONAS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES - CALDAS.

FECHA DE INICIACIÓN:

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
	S	AS		DESDE	HASTA		
1	N.A	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
TOTAL							

FECHA DE VENCIMIENTO: 19 DE DICIEMBRE DE 2014.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

CONTRATO No:	DESCRIPCIÓN (ADICIONAL Y PRORROGA)	VALOR
153-2015	PRINCIPAL	$ 576.326.242,00
VALOR TOTAL CONTRATO:		$ 576.326.242,00

VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Discriminados así:	
Valor total de la obra:	$ 576.323.635,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 576.323.635,00

COMENTARIOS:

VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor por Actas Obra:	$ 576.323.635,00
VALOR TOTAL PAGADO:	$ 576.323.635,00

COMENTARIOS:

ANTICIPO ☐ **PAGO ANTICIPADO** ☐

Valor Concedido $ N.A.

Valor Amortizado y/o Legalizado $ N.A.

ALCALDIA DE MANZANARES - CALDAS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA No: 153 DE 2015

FECHA 30 | 12 | 15

CONTRATO No: 153 DE 2015

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN	VALORES	
Valor total ejecutado por actas parciales de Obra		
Valor Acta Parcial No.1	$ 342.121.356,00	
Valor Acta Parcial No.2	$ 204.417.742,00	
Valor Acta Parcial No.3	$ 29.784.537,00	
Valor total pagado por actas parciales de obra		$ 576.323.635,00
SUMAS IGUALES:	$ 576.323.635,00	$ 576.323.635,00

SALDO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. _____ FECHA: _____ $ _____

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA ☐ **O ALCALDIA** ☑ $ 2.607,00

POR CONCEPTO DE: LIQUIDACION

DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN:

No.	DESCRIPCIÓN	FOLIOS
1	Original del acta de entrega y recibo definitivo del contrato de obra	4
2	Fotocopia del acta final de obra	2
3	Original del anexo de Modificación a la garantía que ampara el cumplimiento, el pago de salarios, Prestaciones Sociales, la correcta inversión del anticipo ó pago anticipado y estabilidad de obra.	1
4	Copia del anexo de modificación a la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	1
5	Constancia expedida por el Interventor sobre la verificación de los pagos por parte del contratista a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.	1

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los TREINTA días del mes de DICIEMBRE (Mes en que se firma el acta) de 2015 (Año de suscripción)

Firma

Nombre: GILDARDO OCAMPO MONTES
Representante legal
Contratista

Firma

Nombre: JACKSION MORENO RACINES
Representante legal
Interventoría
CONSORCIO VIAS URBANAS MANZANARES

Firma:

OLGA LUCIA BOTERO GOMEZ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ALCALDIA DE MANZANARES - CALDAS

Firma:

Nombre: JOSE DARIO RAMIREZ JIMENEZ
ALCALDE MUNICIPAL
ALCALDIA DE MANZANARES - CALDAS

CONTRATO No: 153-2015

CLASE DE CONTRATO: OBRA

CONTRATISTA: GILDARDO OCAMPO MONTES

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MANZANARES

Entre los suscritos **JOSÉ DARÍO RAMÍREZ JIMÉNEZ**, mayor y vecino de Manzanares Caldas, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 15.987.068 expedida en Manzanares, actuando en condición de Alcalde Municipal según acta de posesión N° 001 del primero (1) de enero de 2012 de la Notaria Única del Circulo de Manzanares y debidamente autorizado por El Honorable Concejo Municipal mediante el Acuerdo N° 017 del 29 de Noviembre de 2014, para la ejecución del presupuesto Municipal y en su condición de representante Legal del Municipio de Manzanares, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, y de la otra parte **GILDARDO OCAMPO MONTES,** mayor edad, identificado con cedula de ciudadanía Nº 79.716.197 expedida en Bogotá quien adelante se denominara **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de Obra, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante resolución número 229 del 19 de Septiembre de 2015, se dio apertura al proceso de contratación de Licitación Pública número 001-2015. **2)** Que se realizaron los estudios previos y en ellos se sustentó la necesidad de seleccionar al contratista para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN VARIAS ZONAS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES – CALDAS". 3)** Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2015, cuyo número y valor es: 968 del 03 de Septiembre de 2015 por un valor de **SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE ($622.988.108)**, expedidos por el Jefe de Presupuesto encargado del Municipio, para dar cumplimiento a las obligaciones que se generen como consecuencia del proceso contractual ordenado. **4)** Que la Licitación Pública Nº LP-001-2015 fue publicada en la página de contratos www.colombiacompra.gov.co, y en ella se solicitaron ofertas para dicho fin. **5)** Que se presentó la propuesta del Ingeniero Civil **GILDARDO OCAMPO MONTES,** mayor edad, identificado con cedula de ciudadanía Nº 79.716.197 expedida en Bogotá, quien cumplió con los requisitos solicitados en los pliegos de condiciones y presentó propuesta favorable a los intereses del Municipio según lo conceptuado por el comité evaluador delegado para tal fin. **6)** Que el proponente presentó propuesta por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($576.326.242,oo). 7)** Que el proceso de selección objetiva del contratista culmino el día 10 de Octubre del 2015, fecha en la cual se adjudicó el proceso mediante resolución número 249. **8)** Que el CONTRATISTA declara que no está incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, conforme al artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y ley 1474 del 2011, juramento que se

entiende prestado con la firma del presente contrato. **9)** Que el proceso de selección que se adelantó se dio conforme a lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, por lo tanto el presente contrato de obra se regirá por los fundamentos legales contenidos en el mismo. En virtud de lo anterior el presente contrato de obra se regirá por las siguiente clausulas: **CLAUSULA PRIMERA.-OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN VARIAS ZONAS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES – CALDAS,** de acuerdo con la propuesta presentada por el proponente y aceptada por el Municipio de Manzanares, Caldas. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA ejecutara el objeto contractual de manera independiente, es decir sin que exista subordinación laboral alguna con EL MUNICIPIO. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Este contrato no constituye vínculo de trabajo entre EL MUNICIPIO y el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**: 1) Obrar con diligencia en la ejecución de las actividades recomendadas. 2) El contratista deberá entregar informes sobre el desarrollo de las actividades realizadas, de conformidad a las actas parciales de obra y un informe final, cuando se haya ejecutado el 100% de las obras objeto del contrato. 3) Cumplir cabalmente con las obligaciones y con el objeto del contrato. 4) Disponer lo necesario para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad. 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 6) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el porcentaje establecido por el gobierno Nacional. 7) Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje y le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales. 8) Cumplir además con todas las obligaciones contenidas en el pliego de condiciones definitivo, si estás no están incluidas en la propuesta técnica presentada. 9) Las demás que le sean asignadas por el Supervisor. **CLAUSULA TERCERA- PLAZO DE EJECUCION:** Desde la firma del acta de inicio y tres (3) meses para su ejecución. **CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL EL MUNICIPIO**: Para el adecuado cumplimiento de los términos pactados en el contrato EL MUNICIPIO se obliga para con el CONTRATISTA a: 1) Dar la información suficiente al CONTRATISTA que se requiera para el desarrollo del presente contrato. 2) Destinar los recursos necesarios para cubrir el valor del contrato. 3) realizar los pagos señalados de manera oportuna **CLÁUSULA QUINTA - IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del contrato de obra, será cancelado con recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2015, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal 968 del 03 de Septiembre de 2015 correspondiente al rubro 9-2.9.3.1 MEJORAMIENTO MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO, expedido por el jefe de presupuesto encargado. **CLÁUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del contrato es por la suma **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE**

($576.326.242,oo), los cuales se cancelaran de la siguiente manera: **Actas parciales**: La primera acta parcial se cancelara cuando la obra tenga un avance del 30% debidamente certificado por el interventor y podrá presentar actas hasta un 95% del valor del contrato de acuerdo al avance de la obra las cuales se cancelaran previa presentación de todos los requisitos exigidos por la entidad para tal fin. **Acta Final**: Este pago será por el saldo del contrato correspondiente al 5%, el cual se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del Acta final, presentación del contratista del ajuste de la Póliza de Estabilidad de la obra objeto del contrato al igual que todos los requerimientos necesarios para la liquidación del contrato. (SSI de los empleados, aportes parafiscales, listado de empleados, paz y salvo de prestaciones sociales a lugar y las demás que por ley correspondan y que se indiquen a continuación). Para cada pago el contratista deberá aportar: a) Factura de cobro. b) Acta numérica de avance de obra visada por el interventor e informe. c) Acta parcial de avance de obra suscrita por el interventor y contratista. d) Copia de los comprobantes de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional, de conformidad con Ley 80 de 1993 artículo 41 modificado por la Ley 1150 de 2007 en artículo 23 en congruencia con la ley 789 del 2002 en su artículo 50 del contratista y de sus empleados mano de obra no calificada y calificada de los meses correspondientes a los presentados en el acta parcial. e) Listado de empleados utilizados en el tiempo correspondiente al acta que se factura visado por la interventoría. f) Las demás que sugiera el Municipio de Manzanares. Estos pagos deben ser verificados por el interventor y sobre el recaerá dicha responsabilidad. **CLÁUSULA SÉPTIMA GARANTÍAS.** El Contratista se compromete a constituir en favor del municipio de Manzanares una garantía única consistente en póliza de una entidad aseguradora con sede y domicilio en el territorio nacional, por los siguientes valores:

GARANTÍA	%	VIGENCIA
Cumplimiento	10	Plazo del contrato + 6 meses
Estabilidad de las Obras	35	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos por parte del municipio de Manzanares.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5	Plazo del contrato + 3 años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	5	Plazo del contrato + 3 años más

CLAUSULA OCTAVA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para cualquier efecto se entiende por domicilio contractual EL MUNICIPIO DE MANZANARES. **CLAUSULA NOVENA – CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** En virtud de esta cláusula, si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las Obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, EL MUNICIPIO mediante Resolución debidamente motivada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En caso de que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias que garanticen le ejecución del objeto contratado, de acuerdo a los

dispuesto en el Articulo 18, inc. 2°, Art.14 núm. 2° de la Ley 80 de 1993. **PARAGRAFO:** En caso de darse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA – PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones que por este contrato adquiere, o de declaratoria de nulidad del mismo, EL MUNICIPIO cobrará a titulo de pena, una sanción pecuniaria equivalente al (10%) del valor del presente contrato que se imputara al valor de los perjuicios que se causen a EL MUNICIPIO. EL CONTRATISTA quedara en mora por el simple hecho de no haber cumplido sus obligaciones dentro del término estipulado para ello. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA – APLICACIÓN DE LA CLAUSULA PENAL:** El valor de la Cláusula penal se tomará del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si los hubiere, o si esto último no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA– PROHIBICION DE CESION:** De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y por escrito de EL MUNICIPIO, ya que el contrato es intuito personae. **CLAUSULA DECIMA TERCERA:** El presente contrato no dará derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado. **CLAUSULA DECIMA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la expedición del Registro Presupuestal. Para su ejecución se requiere, copia de los comprobantes de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. **CLAUSULA DECIMA QUINTA – SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato mediante la suscripción de un acta en la que se conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de suspensión, siempre y cuando se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA DECIMA SEXTA – CAUSALES DE TERMINACION:** El presente contrato se puede dar por terminado cuando se declare la caducidad o terminación Unilateral, de conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, o por mutuo acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Por estipulación expresa se incluyen las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales, previstas en la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA – SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencias que pudieran surgir por razón de la celebración del Contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, las partes se someterán a lo dispuesto en el Articulo 70 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos **A)** Acuerdo **B)** Transacción **C)** Conciliación **D)** Amigable composición de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLAUSULA DECIMA NOVENA – SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES:** El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Articulo 13 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGESIMA – SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA** La Interventoría de la ejecución de las actividades

objeto de la contratación en curso y una vez suscrito y legalizado el contrato, será ejercida por una persona Natural o Jurídica contratada por el Municipio la cual se seleccionara mediante el proceso de selección denominado concurso de méritos, la Supervisión de este será ejercida por la Secretaria de Planeación e Infraestructura. **PARAGRAFO PRIMERO, OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORIA:** El Interventor tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de la obra e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El Interventor ejercerá funciones de Supervisión, Vigilancia Técnica, Administrativa y Financiera del Contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO, OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:** Este tiene la obligación de ejercer el control y vigilancia, conocer, consultar y aplicar la documentación de la Interventoría externa, la organización y disposiciones normativas que regulan la materia. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA– INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las Inhabilidades e Incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en el Articulo 8° de la Ley 80 de 1993, ley 1474 del 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna este renunciaría al contrato y se dará por terminado. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA – IMPUESTOS:** Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen razón o con ocasión del contrato, serán por cuenta de EL CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la Ley en relación con los honorarios recibidos, serán hechas por EL MUNICIPIO. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA – DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documento: estudio previo, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, copia de la planilla de pago de los aportes a la seguridad social, Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Paz y Salvo Fiscal, Registro Único Tributario (RUT), proceso de Licitación Pública número LP-001-2015.

Para constancia se firma en Manzanares, Caldas a los dieciséis (16) días del mes de Octubre del dos mil quince (2015)

Por el Municipio,

JOSE DARÍO RAMIREZ JIMENEZ
Alcalde Municipal

Por el Contratista,

GILDARDO OCAMPO MONTES
Contratista

Proyectó y revisó: *Omar Valencia Castaño/AJ*

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	No.045	FECHA: 04/03/2023
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATANTE			
NOMBRE:	MUNICIPIO DE CASABIANCA-TOLIMA		
NIT:	890.702.021-7		
DIRECCIÓN:	CRA 3 3-23 EDIFICIO MUNICIPAL		
EMAIL:	alcaldía@casabianca-tolima.gov.co		
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE	CONSORCIO VÍAS CASABIANCA		
NIT:	901.673.747-9		
REP.LEGAL	GILDARDO OCAMPO MONTES		
CEDULA:	79.716.197 expedida en Bogotá DC		
DIRECCION:	Carrera 24 C # 58B-47		
MUNICIPIO:	Manizales, Caldas		
TELÉFONO:	3123002660	Correo: gilocampo@yahoo.com	
DEPENDENCIA QUE ORDENA EL GASTO:	ALCALDE MUNICIPAL CASABIANCA		
VALOR	NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($981.592.393) M/CTE.		
PLAZO	CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.		
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y VÍA DE ACCESO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REUBICACIÓN DAMNIFICADOS OLA INVERNAL 2010 Y 2011 EN EL MUNICIPIO DE CASABIANCA, TOLIMA		
CÓDIGO BPIM: 2020731520012	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HABITACIONALES, DE SANEAMIENTO BÁSICO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE CASABIANCA TOLIMA		
SECTOR 40	VIVENDA		
PROGRAMA 4003	ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO		
RUBRO: 1-19.2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES.		

NIT:890702021-7		REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CASABIANCA *SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL* CÓDIGO. 300	COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 045 DEL 04 DE MARZO DEL 2023	**AÑO: 2023**

FECHA DE INICIACIÓN: 11/04/2023. **FECHA DE TERMINACIÓN: 25/10/2023**

Supervisor: Ing. JORGE LEONARDO RUIZ MOLINA

En Casabianca Tolima, A los un (16) dias Del mes de Diciembre de Dos mil Veintitrés (2.023), se reunieron en la Alcaldía Municipal de Casabianca Tolima, la Señora **MARIA YINETH CIFUENTES GIRALDO** identificada con cédula de ciudadanía No 28.632.103 expedida en Casabianca Tolima, en calidad de Alcaldesa Municipal, el Señor **JORGE LEONARDO RUIZ MOLINA identificado** con cedula de ciudadanía No 1.110.494.948 expedida en Ibague Tolima, en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura y Supervisor del contrato enunciado en representación del Municipio de Casabianca, **GILDARDO OCAMPO MONTES,** identificado con C.C. No 79.716.197 expedida en Bogota DC, en calidad de Contratista, y el señor GIOVANNI LUCHINI LUCHINI, identificado con C.C. No 79.746.335 expedida en Bogota DC, en calidad de Interventor, con el objeto de dejar constancia por medio de la presente acta, que, a la fecha, se da recibo Final y de Liquidación al contrato citado, según detalle adjunto a la presente acta.

Valor Total Contrato:		$ 981.592.393,00
Valor pagado anticipo (30%):		$ 294.477.718
Valor Pagado Actas Parciales:	$ 774.748.197	
Valor presente Acta:	$ 206.816.435	
Saldo a favor de la entidad:	**$ 27.761**	
SUMAS IGUALES:	**$ 981.592.393,00**	

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta, A los Dieciseis (16) dias Del mes de Diciembre de Dos mil Veintitrés (2.023).

JORGE LEONARDO RUIZ MOLINA
Supervisor

GILDARDO OCAMPO MONTES
Contratista

MARIA YINETH CIFUENTES GIRALDO
Alcaldesa

GIOVANNI LUCHINI LUCHINI
Interventoria

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES-CALDAS

C E R T I F I C A :

Que el **CONSORCIO VIAS MANZANARES** identificado con el Nit: 900718416-8 cuyo representante legal es el ingeniero GILDARDO OCAMPO MONTES identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.716.197 de Bogotá, realizo para esta alcaldía el siguiente contrato de Obra.

CONTRATO DE OBRA:	059-2014
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN VARIAS ZONAS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS.
INTEGRANTES DEL CONSORCIO:	***-LUIS GUILLEMO CARDENAS SANDOVAL*** C.C.79.421.705 (Porcentaje de participación 40%) ***-GILDARDO OCAMPO MONTES*** C.C.79.716.197 (Porcentaje de participación 35%) ***-JUAN PABLO ZAMBRANO MALDONADO*** C.C 79.780.858 (Porcentaje de participación 25%)
VALOR CONTRATO INICIAL:	$ 1.675.289.414
VALOR ADICIONAL:	$ 297.005.055
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 1.972.294.469
FECHA DE INICIACIÓN:	Mayo 19 de 2014
PLAZO DE EJECUCION:	Hasta el 19 de Noviembre de 2014

PRORROGA No.1:	Treinta (30) días
FECHA TERMINACIÓN	19 de Diciembre de 2014
FINAL: INTERVENTORIA:	Consorcio Interventoría Urbana
SUPERVISION MUNICIPIO:	Ing. Olga Lucia Botero Gómez
CALIDAD DE LA OBRA:	Bueno Satisfactorio

NOTA: Que en el contrato se ejecutaron las siguientes actividades representativas:

Longitud de la vía intervenida: 1044.90 ml con ancho de carril de 6 mts
Pavimento en concreto MR44: 1.253,89 m3
Excavaciones para conformación de subrasante: 1426,58m3
Transportes y retiro de Sobrante: 53.293,38m3-km
Suministro e instalación de base granular (BG-1)CBR>80%: 1.264,01 m3
Corte mecanizado de pavimento: 2.810,65ml
Sello con material elastomérico: 2.389,05 ml
Canastilla para soporte de dovelas: 1786,5 ml

Dado en el Municipio de Manzanares, Departamento de Caldas, a los dieciséis (16) días del mes de Marzo de 2019.

ING. JUAN SEBASTIAN VARGAS MARIN
Secretario de Planeación e infraestructura

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES-CALDAS

C E R T I F I C A :

Que el **CONSORCIO VIAS MANZANARES** identificado con el Nit: 900718416-8 cuyo representante legal es el ingeniero GILDARDO OCAMPO MONTES identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.716.197 de Bogotá, realizo para esta alcaldía el siguiente contrato de Obra.

CONTRATO DE OBRA: 059-2014

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN VARIAS ZONAS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS (TRAMO 1. ENTRADA MANZANARES – ESTACIÓN AVENIDA – COMIENZO BARRIO CORDIALIDAD, TRAMO 2. TRES ESQUINAS DESDE LA "Y" HASTA OBRAS PUBLICAS (CRUCE CALLE 1), TRAMO 3. SECTOR CLARA VELÁSQUEZ – CRUCE CALLE 7, TRAMO 4. BOMBEROS, TRAMO 6. AVENIDA CEMENTERIO).

INTEGRANTES DEL CONSORCIO: ***-LUIS GUILLEMO CARDENAS SANDOVAL***

C.C.79.421.705 (Porcentaje de participación 40%)

-GILDARDO OCAMPO MONTES

C.C.79.716.197 (Porcentaje de participación 35%)

-JUAN PABLO ZAMBRANO MALDONADO

C.C 79.780.858 (Porcentaje de participación 25%)

VALOR CONTRATO INICIAL: $ 1.675.289.414

VALOR ADICIONAL: $ 297.005.055

VALOR TOTAL EJECUTADO: $ 1.972.294.469

FECHA DE INICIACIÓN: Mayo 19 de 2014

PLAZO DE EJECUCION: Hasta el 19 de Noviembre de 2014

PRORROGA No.1:	Treinta (30) días
FECHA TERMINACIÓN FINAL:	19 de Diciembre de 2014
INTERVENTORIA:	Consorcio Interventoría Urbana
SUPERVISION MUNICIPIO:	Ing. Olga Lucia Botero Gómez
CALIDAD DE LA OBRA:	Bueno Satisfactorio
DIRECTOR DE OBRA:	GILDARDO OCAMPO MONTES C.C: 79.716.197 de Bogotá D.C T.P 25202-76470 CND
MAESTRO DE OBRA:	RUBEN DARIO SOTO VALLEJO C.C: 4.597.918 DE VILLAMARIA T.P No. 05 - 2818

ACTIVIDADES REPRESENTATIVAS: Excavaciones para conformación de subrasante 1426,58m3, Transportes y retiro de Sobrante 53.293,38m3-km, suministro e instalación de base granular (BG-1)CBR>80% 1.264,01 m3, pavimento en concreto MR44 1.253,89 m3, corte mecanizado de pavimento 2.810,65ml, sello con material elastómerico 2.389,05 ml, canastilla para soporte de dovelas 1786,5 ml.

Dado en el Municipio de Manzanares, Departamento de Caldas, a los dieciocho (18) días del mes de Febrero de 2015.

ING. OLGA LUCIA BOTERO GOMEZ
Secretaria de Planeación e infraestructura

ALCALDIA DE MANZANARES - CALDAS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

FECHA | 19 | 12 | 14

CONTRATO DE OBRA No: 59 DE 2014

OBJETO DEL CONTRATO. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN VARIAS ZONAS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES - CALDAS.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 1.972.294.469,00

(Indique en este espacio el valor total incluidos adicionales en números)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 19 (Día) DE MAYO (Mes) DE 2014 (Año)

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO SIETE (7) MESES

(Indique en este espacio el número de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO 19 (Día) DE DIC (Mes) DE 2014 (Año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS MANZANARES

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIA URBANA

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONTRATO No.	PLAZO (MES)	VALOR CONTRATO	VALOR ACUMULADO
1	059-2014	6	$ 1.675.289.414,00	$ 1.675.289.414,00
2	MOD. No. 1	1	$ 297.005.055,00	$ 1.972.294.469,00

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
	S	AS		DESDE	HASTA		
1	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
2							
3							
4							
TOTAL							

ALCALDIA DE MANZANARES - CALDAS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

FECHA 19 | 12 | 14

CONTRATO DE OBRA No: 59 DE 2014

OBJETO DEL CONTRATO. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN VARIAS ZONAS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES - CALDAS.

En la ciudad Manzanares - Caldas, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre del año 2014 , se reunieron los siguientes: GILDARDO OCAMPO MONTES como representante legal o su apoderado de la firma contratista CONSORCIO VIAS MANZANARES y JULIAN MAURICIO GONGORA BARRIOS como representante o su apoderado de la firma interventora CONSORCIO INTERVENTORIA URBANA, con el fin de efectuar la entrega y el recibo definitivo de las obras objeto del contrato No.: 059 del año 2014

CARACTERISTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA QUE SE RECIBE:

La obra consistió en la construcción de pavimento rigído MR-44 de varias zonas del area urbana del municipio de Manzanares, lo que incluía la demolición de las placas existentes, el retiro de escombros, el suministro e instalación de la base granular, tambien la excavación y construcción de andenes, sardineles, rampas peatonales, se construyeron pozos de inspección y sumideros, como la señalización de los tramos intervenidos, la instalación de tubería para alcantarillado sanitario, construcción de cajas de inspección y acometidas.

VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA:

Valor total básico de la obra ejecutada:	$ 1.972.294.469,00
Valor Ajustes:	
Valor IVA:	
Valor total de la obra :	$ 1.972.294.469,00

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 85.104.296,00**
1,1	Localizacion y replanteo estructuras y obras varias	m2	1550,25	$ 1.967,00	$ 3.049.342,00
1,2	Localización de vías y carreteras	ml	973,40	$ 975,00	$ 949.065,00
1,3	Demolición de pavimentos, andenes y estructuras en concreto	m3	1354,70	$ 59.870,00	$ 81.105.889,00
2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**				**$ 100.770.275,00**
2,1	Excavaciones en para conformación de subrasante	m3	1426,58	$ 14.863,00	$ 21.203.259,00
2,5	Transporte y retiro de sobrantes	m3-km	53293,38	$ 1.493,00	$ 79.567.016,00
3	**BASES, SUB-BASES Y AFIRMADOS**				**$ 150.165.457,00**
3,1	Suministro e instalación de Sub-base granular (SBG-1) CBR>40%	m3	0,00	$ 61.425,00	$ -
3,2	Suministro e instalación de Base granular (BG-1) CBR>80%	m3	1264,01	$ 112.521,00	$ 142.227.669,00
3,3	Suministro e instalación de afirmado	m3	132,79	$ 59.777,00	$ 7.937.788,00
4	**PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRÁULICOS**				**$ 1.174.991.783,00**
4,1	Pavimento en Concreto MR44, incluye corte, juntas en sellante elastomerico, dovelas, curado y texturizado	m3	1253,89	$ 679.585,00	$ 852.124.836,00
4,2	Bordillo sardinel en concreto f`c 21 Mpa, chaflaneado	ml	1569,40	$ 37.581,00	$ 58.979.621,00
4,3	Andén en concreto f`c= 21 Mpa e=0,10 m	m2	2640,46	$ 54.199,00	$ 143.110.292,00
4,4	Acero de refuerzo ASTM615 Gr60 fy=420 Mpa	kg	16603,38	$ 4.148,00	$ 68.870.812,00
4,5	Acelerante para concreto Sika-set L o similar	kg	5065,01	$ 10.248,00	$ 51.906.222,00

ALCALDIA DE MANZANARES - CALDAS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

FECHA 19 12 14

CONTRATO DE OBRA No: 59 DE 2014

OBJETO DEL CONTRATO. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN VARIAS ZONAS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES - CALDAS.

5	**PAVIMENTOS EN CONCRETO ASFÁLTICO**				$	-
5,1	Suministro e instalación de geotextil T2100	m2	0,00	$ 6.228,00	$	-
5,2	Riego de imprimación con emulsión asfáltica	m2	0,00	$ 1.780,00	$	-
5,3	Reciclado en frío de pavimento asfáltico	m3	0,00	$ 66.648,00	$	-
5,4	Mezcla densa en caliente MDC-2	m3	0,00	$ 513.400,00	$	-
6	**OBRAS DE MANEJO DE AGUAS Y SUB-DRENAJE**				$	**29.270.838,00**
6,1	Cunetas revestidas en concreto clase D (f`c=21Mpa)	m3	7,19	$ 415.008,00	$	2.983.908,00
6,2	Filtros con material granular especificación invias y tubería acanalada 4" de 0,40x0,80	ml	180,00	$ 35.232,00	$	6.341.760,00
6,5	Cabezales de descole de alcantanrillas incluye riprap en el fondo incl refuerzo	un	0,00	$ 293.999,00	$	-
6,7	Sumidero doble reja tipo sifón en concreto clase II - Tapa Antiruido	un	15,00	$ 1.329.678,00	$	19.945.170,00
7	**SEÑALIZACIÓN**				$	**4.159.258,00**
7,1	Línea de enmarcación con pintura acrilica pura base A	ml	0,00	$ 1.890,00	$	-
7,2	Marcas viales con pintura en frío	m2	30,00	$ 20.021,00	$	600.630,00
7,3	Señal grupo 1 (todas las SP, SR y SI)	un	0,00	$ 502.130,00	$	-
7,5	Resalto en concreto MR44 con refuerzo en 1/2, A=6,00 m E=3,70 m y con altura en el centro de 0,10 pintado de amarillo y negro.	un	2,00	$ 1.779.314,00	$	3.558.628,00
	ITEMS NO PREVISTOS				$	**32.143.982,00**
NP-1	Suministro e instalación de tubería 6" PVC alcantarillado	ml	24,00	$ 37.339,00	$	896.136,00
NP-2	Techo provisional en guadua y plastico	m2	1162,45	$ 9.628,00	$	11.192.069,00
NP-3	Suministro e instalación de silleta de 12"x6	un	6,00	$ 252.500,00	$	1.515.000,00
NP-4	Caja de inspección de aguas negras de 0,80x0,80, altura hasta 1,20 m	un	6,00	$ 283.681,00	$	1.702.086,00
NP-5	Tapa en concreto 1,0x1,0 m, para caja de inspección	un	7,00	$ 122.638,00	$	858.466,00
NP-6	Suministro e instalación de tubería 10" PVC alcantarillado	ml	57,70	$ 67.112,00	$	3.872.362,00
NP-7	Concreto ciclópeo	m3	16,50	$ 290.643,00	$	4.795.610,00
NP-8	Suministro de tapa en hierro fundido	und	9,00	$ 230.000,00	$	2.070.000,00
NP-9	Realce cámara de inspección existente	und	17,00	$ 164.509,00	$	2.796.653,00
NP-10	Corte e instalación de grama	m2	400,00	$ 6.114,00	$	2.445.600,00
				SUBTOTAL	$	**1.576.605.889,00**
				% AIU (ADMINISTRACION 23%, IMPREVISTOS 1%, UTILIDAD 6$. TOTAL 30%)	$	**472.981.767,00**
				VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA	$	**1.972.294.469,00**

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La interventoría deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartera y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas.

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido: N.A.

Valor total amortizado y/o legalizado: N.A.

ALCALDIA DE MANZANARES - CALDAS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

FECHA 19 | 12 | 14

CONTRATO DE OBRA No: 59 DE 2014

OBJETO DEL CONTRATO. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN VARIAS ZONAS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES - CALDAS.

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE OBRA No.	MES	VR BASICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	26-jun.-14	$ 510.989.772,00				$ 510.989.772,00
2	1-ago.-14	$ 273.982.810,00				$ 273.982.810,00
3	22-ago.-14	$ 211.819.291,00				$ 211.819.291,00
4	13-sep.-14	$ 216.967.460,00				$ 216.967.460,00
5	10-oct.-14	$ 228.812.428,00				$ 228.812.428,00
6	31-oct.-14	$ 136.599.881,00				$ 136.599.881,00
7	3-dic.-14	$ 292.844.728,00				$ 292.844.728,00
8	LIQUIDACION	$ 100.278.099,00				$ 100.278.099,00
TOTALES		$ 1.972.294.469,00				$ 1.972.294.469,00

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a mala calidad de la obra, la ALCALDIA DE MANZANARES deberá exigir al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los DIECINUEVE (19) días del mes de DICIEMBRE de 2014.

(Mes en que se firma el acta)

Firma

Nombre: GILDARDO OCAMPO MONTES
Representante legal
Contratista
CONSORCIO VIAS MANZANARES

Firma

Nombre: JULIAN MAURICIO GONGORA BARRIOS
Representante legal
Interventoría
CONSORCIO INTERVENTORIA URBANA

Firma

OLGA LUCIA BOTERO GOMEZ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ALCALDIA DE MANZANARES - CALDAS

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	059-2014
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 215 de fecha 1 de febrero de 2014
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS MANZANARES
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORIA URBANA
OBJETO:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN VARIAS ZONAS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES - CALDAS (TRAMO 1. ENTRADA MANZANARES - ESTACION AVENIDA - COMIENZO BARRIO CORDALIDAD, TRAMO 2. TRES ESQUINAS DESDE LA "Y" HASTA OBRAS PUBLICAS (CRUCE CALLE 1), TRAMO 3. SECTOR CLARA VELASQUEZ - CRUCE CALLE 7, TRAMO 4. BOMBEROS, TRAMO 6. AVENIDA CENTENARIO)".
PLAZO DEL CONTRATO :	SEIS (6) MESES
VALOR CONTRATO:	$ 1.675.289.414
ANTICIPO :	NO APLICA

En el Municipio de Manzanares a los (19) diez y nueve dias del mes de Mayo del año 2014, se reunieron; **Ing. GILDARDO OCAMPO MONTES** representante legal del Contratista, **Ing. JULIAN M. GONGORA BARRIOS** representante legal de la Interventoría y la **Ing. OLGA LUCIA BOTERO RAMIREZ** Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Manzanares, con el fin de establecer la fecha de inicio del contrato de la referencia a partir del día **19 de Mayo del 2014**, con fecha de terminación el día 19 **de Noviembre del 2014.**

Para constancia firman los que en ella intervinieron.

ING. GILDARDO OCAMPO MONTES
CONSORCIO VIAS MANZANARES
Contratista

ING. JULIAN M. GONGORA BARRIOS
CONSORCIO INTERVENTORIA URBANA
Interventoria

ING. OLGA LUCIA BOTERO RAMIREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Manzanares

ALCALDIA DE MANZANARES - CALDAS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA No: 059 DE 2014

FECHA 26 12 14

CONTRATO No: 59 DE 2014

En la ciudad Manzanares - Caldas, a los DIEZ Y NUEVE (19) días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL CATORCE, se reunieron los siguientes: GILDARDO OCAMPO MONTES Como representante legal o su apoderado de la firma contratista y por la ALCALDIA DE MANAZANARES OLGA LUCIA BOTERO GOMEZ con NIT. 890.802.505-9, con el fin de efectuar la liquidación del contrato No. 059 del año 2014 , en cumplimiento de la Resolución de Liquidación vigente.

OBJETO DEL CONTRATO:
CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN VARIAS ZONAS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES - CALDAS.

FECHA DE INICIACIÓN:

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
	S	AS		DESDE	HASTA		
1	N.A	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
TOTAL							

FECHA DE VENCIMIENTO: 19 DE DICIEMBRE DE 2014.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

CONTRATO No.	DESCRIPCIÓN (ADICIONAL / PRORROGA)	VALOR
059-2014	PRINCIPAL	$ 1.675.289.414,00
MODIFICATORIA No. 1	ADICION Y PRORROGA	$ 297.005.055,00
VALOR TOTAL CONTRATO		$ 1.972.294.469,00

VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Discriminados así:	
Valor total de la obra:	$ 1.972.294.469,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 1.972.294.469,00

COMENTARIOS:

VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor por Actas Obra:	$ 1.972.294.469,00
VALOR TOTAL PAGADO:	$ 1.972.294.469,00

COMENTARIOS:

ANTICIPO ☐ **PAGO ANTICIPADO** ☐

Valor Concedido $ N.A.

Valor Amortizado y/o Legalizado $ N.A.

ALCALDIA DE MANZANARES - CALDAS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA No: 059 DE 2014

FECHA | 26 | 12 | 14

CONTRATO No: 59 DE 2014

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN	VALORES	
Valor total ejecutado por actas parciales de Obra		
Valor Acta Parcial No.1	$ 510.989.772,00	
Valor Acta Parcial No.2	$ 273.982.810,00	
Valor Acta Parcial No.3	$ 211.819.291,00	
Valor Acta Parcial No.4	$ 216.967.460,00	
Valor Acta Parcial No.5	$ 228.812.428,00	
Valor Acta Parcial No.6	$ 136.599.881,00	
Valor Acta Parcial No.7	$ 292.844.728,00	
Valor Acta Parcial No.8	$ 100.278.099,00	
Valor total pagado por actas parciales de obra		$ 1.972.294.469,00
SUMAS IGUALES:	$ 1.972.294.469,00	$ 1.972.294.469,00

SALDO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. _____ FECHA: _____ $ _____

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA ☑ **O ALCALDIA** ☐ $ 100.278.099,00

POR CONCEPTO DE: LIQUIDACION

DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN:

No	DESCRIPCIÓN	FOLIOS
1	Original del acta de entrega y recibo definitivo del contrato de obra	4
2	Fotocopia del acta final de obra	2
3	Original del anexo de Modificación a la garantía que ampara el cumplimiento, el pago de salarios, Prestaciones Sociales, la correcta inversión del anticipo ó pago anticipado y estabilidad de obra.	1
4	Copia del anexo de modificación a la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	1
5	Constancia expedida por el Interventor sobre la verificación de los pagos por parte del contratista a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.	1

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los VEINTISEIS días del mes de DICIEMBRE de 2014

(Día en que se firma el acta) (Año de suscripción)

Firma

Nombre: GILDARDO OCAMPO MONTES
Representante legal
Contratista
CONSORCIO VIAS MANZANARES

Firma

Nombre JULIAN MAURICIO GONGORA BARRIOS
Representante legal
Interventoría
CONSORCIO INTERVENTORIA URBANA

Firma:

OLGA LUCIA BOTERO GOMEZ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ALCALDIA DE MANZANARES - CALDAS

Firma:

Nombre: JOSE DARIO RAMIREZ JIMENEZ
ALCALDE MUNICIPAL
ALCALDIA DE MANZANARES - CALDAS

ACTA DE MODIFICACION N° UNO (1) MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA EN VALOR EL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 059-2014 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANZANARES & EL CONSORCIO VIAS MANZANARES.

Entre los suscritos **JOSÉ DARÍO RAMÍREZ JIMÉNEZ**, mayor y vecino de Manzanares Caldas, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 15.987.068 expedida en Manzanares, actuando en condición de Alcalde Municipal según acta de posesión N° 001 del primero (1) de enero de 2012 de la Notaria Única del Circulo de Manzanares y debidamente autorizado por El Honorable Concejo Municipal mediante el Acuerdo N° 022 del 29 de Noviembre de 2013, para la ejecución del presupuesto Municipal y en su condición de representante Legal del Municipio de Manzanares, quien para los efectos de la presente acta se denominará EL MUNICIPIO, y de la otra parte **GILDARDO OCAMPO MONTES**, identificado con la C.C. No 79.716.197, expedida en la ciudad de Bogotá D.C., quien actúa en representación legal del **CONSORCIO VÍAS MANZANARES** identificado con NIT número 900718416-8, quien adelante se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente Acta de Adición al Contrato de Obra No 059 - 2014, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que las partes aquí mencionadas suscribieron contrato producto de una licitación pública el día 03 de Abril de 2014. **2)** Que el objeto del Contrato de Obra es **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN VARIAS ZONAS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES - CALDAS (TRAMO 1. ENTRADA MANZANARES - ESTACIÓN AVENIDA - COMIENZO BARRIO CORDIALIDAD, TRAMO 2. TRES ESQUINAS DESDE LA "Y" HASTA OBRAS PÚBLICAS (CRUCE CALLE 1), TRAMO 3. SECTOR CLARA VELASQUEZ - CRUCE CALLE 7, TRAMO 4. BOMBEROS, TRAMO 6. AVENIDA CEMENTERIO)". 3)** Que a la fecha actual el contratista ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones, incluido el pago de la seguridad social de sus empleados. **4)** Que el precitado contrato está siendo financiado con recursos del Sistema General de Regalías, mediante aprobación del proyecto denominado "Mejoramiento de la malla vial urbana del Municipio de Manzanares, Caldas, Occidente (Etapa I)", el pasado 09 de Noviembre de 2013 a través del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Manzanares Caldas. **5)** Que dentro de los recursos asignados para el Municipio de Manzanares se encontraba pendiente el giro de los recursos del Sistema General de Regalías correspondientes al 20% de las regalías específicas del bieno 2013-2014. **6)** Que teniendo en cuenta que la inversión de los recursos mencionados optan por realizar inversiones de impacto social que mejore la calidad de vida de los municipios, el alcalde Municipal de Manzanares mediante oficio dirigido al OCAD Municipal con fecha de 25 de Octubre de 2014, solicita realizar ajustes al proyecto "Mejoramiento de la malla vial urbana del Municipio de Manzanares, Caldas, Occidente (Etapa I)" radicado en el banco de programas y proyectos bajo el código BPIN 2013174330001, a fin de que se adicionen los recursos asignados correspondiente al 20% de las regalías especificas del bieno 2013-2014, justificados técnicamente en el oficio adjunto a la presente modificación. **7)** Que mediante certificado suscrito por el interventor del contrato de obra en mención, se da la viabilidad técnica, financiera, jurídica del precitado proyecto, el cual hace parte integral de la presente acta. **8)** Que se llevaron a cabo los ajustes necesarios al proyecto para ser presentado nuevamente al OCAD Municipal con el fin de que se aprobara la adición de dichos recursos. **9)** Que mediante sesión virtual del OCAD realizada el día 12 de Noviembre de 2014 se dio voto positivo por cada uno de los miembros del OCAD Municipal para la adición de estos recursos. **10)** Que mediante acuerdo N° 2 del 14 de Noviembre de 2014 se adoptaron las decisiones de ajuste al precitado proyecto. **11)** Que tanto el contratista como la interventoría aceptaron dicha adición para darle continuidad a las obras conforme al ajuste presentado en el

proyecto. **12)** Que teniendo en cuenta la viabilidad y aprobación otorgada por el OCAD Municipal y luego de analizar las razones que sustentan la misma se hace necesario adicionar el contrato inicial en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($297.005.055). 13)** Que la presente adición se soporta con acta de sesión del OCAD Municipal del 12 de Noviembre de 2014 suscrito por el presidente y el secretario técnico del OCAD, la cual hace parte integral de la presente acta de modificación y adición **14)** Que de igual forma se hace necesario adicionar el plazo del contrato para dar tiempo a la terminación de las obras proyectadas. En virtud de las anteriores consideraciones es pertinente realizar la presente modificación en los siguientes términos y condiciones que se describen a continuación: **PRIMERA:** modifíquese la clausula tercera la cual quedará de la siguiente manera: **TERCERA- PLAZO DE EJECUCION:** Desde la firma del acta de inicio y siete (07) meses más para su ejecución. **SEGUNDA:** modifíquese la clausula sexta la cual quedará de la siguiente manera: **SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del contrato es por la suma de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.972.294.469)** el cual se tomara del rubro 9-2.11.1.1, del presupuesto de la vigencia 2014. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 215 del 01 de Febrero de 2014, por valor de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($1.675.289.414,oo)**, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1.200 del 14 de Noviembre de 2014, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($297.005.055),** los cuales serán cancelados en la forma señalada en el contrato principal. **TERCERA:** Requerir al contratista para que amplié dentro de la oportunidad tanto el plazo, los valores y la vigencia de las pólizas iniciales de cumplimiento, Estabilidad de las obras, Pago de Salarios y prestaciones sociales y Responsabilidad Civil Extracontractual. **CUARTA:** Las demás obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato continúan vigentes en los términos que inicialmente fueron suscritas.

Para constancia se firma en Manzanares - Caldas a los quince (15) días del mes de Noviembre de dos mil catorce (2014).

Por el Municipio,

JOSE DARIO RAMIREZ JIMÉNEZ
Alcalde

Por el Contratista,

GILDARDO OCAMPO MONTES
R.L Consorcio Vias Manzanares
Contratista

Proyectó y revisó: *Omar Valencia Castaño /AJ.*

ANEXO No.3

CARTA SOBRE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Dr.
José Darío Ramírez Jiménez
Alcalde del Municipio de Manzanares

REF: Licitación Pública Nº **LP-001-2014**

Estimado señor:

Los suscritos, GILDARDO OCAMPO MONTES *Representante Legal*, LUIS GUILLERMO CARDENAS SANDOVAL y JUAN PABLO ZAMBRANO MALDONADO debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CONSORCIO VIAS MANZANARES, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la licitación pública de la referencia cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN VARIAS ZONAS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPEIO DE MANZANARES - CALDAS (TRAMO 1. ENTRADA MANZANARES - ESTACIÓN AVENIDA - COMIENZO BARRIO CORDIALIDAD, TRAMO 2. TRES ESQUINAS DESDE LA "Y" HASTA OBRAS PÚBLICAS (CRUCE CALLE 1), TRAMO 3. SECTOR CLARA VELASQUEZ - CRUCE CALLE 7, TRAMO 4. BOMBEROS, TRAMO 5. AVENIDA CEMENTERIO)", y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN	(%) (1)
LUIS GUILLERMO CARDENAS SANDOVAL	40%
GILDARDO OCAMPO MONTES	35%
JUAN PABLO ZAMBRANO MALDONADO	25%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO VIAS MANZANARES

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

120

5. El representante legal del Consorcio es GILDARDO OCAMPO MONTES, identificado con C.C. No. 79.716.197 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: CALLE 8 A No 7 – 80 OF 2
Dirección electrónica: gilocampo@yahoo.com
Teléfono: 8 82 30 62
Telefax: 8 82 30 62
Celular: 314 701 31 70
Ciudad: Manizales

En constancia, se firma en Manizales, a los 16 días del mes de Marzo de 2014.

GILDARDO OCAMPO MONTES
C.C.79.716.197 de Bogotá
Consorciado

LUIS GUILLERMO CARDENAS SANDOVAL
C.C.79.421.705 de Bogotá
Consorciado

JUAN PABLO ZAMBRANO MALDONADO
C.C. 79.780.858 de Bogotá
Consorciado

GILDARDO OCAMPO MONTES
C.C.79.716.197 de Bogotá
Representante legal del CONSORCIO VIAS MANZANARES

IRM

CONTRATO No: 059-2014

CLASE DE CONTRATO: OBRA

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS MANZANARES

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MANZANARES

Entre los suscritos **JOSÉ DARÍO RAMÍREZ JIMÉNEZ**, mayor y vecino de Manzanares Caldas, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 15.987.068 expedida en Manzanares, actuando en condición de Alcalde Municipal según acta de posesión N° 001 del primero (1) de enero de 2012 de la Notaria Única del Circulo de Manzanares y debidamente autorizado por El Honorable Concejo Municipal mediante el Acuerdo N° 022 del 29 de Noviembre de 2013, para la ejecución del presupuesto Municipal y en su condición de representante Legal del Municipio de Manzanares, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, y de la otra parte **GILDARDO OCAMPO MONTES**, identificado con la C.C. No 79.716.197, expedida en la ciudad de Bogotá D.C., quien actúa en representación legal del **CONSORCIO VÍAS MANZANARES** identificado con NIT número 900718416-8, quien adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Obra, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante acto administrativo 035 del 05 de Marzo de 2014, se dio apertura al proceso de contratación de Licitación Pública N° LP-001-2014. **2)** Que se realizaron los estudios previos y en ellos se sustentó la necesidad de seleccionar al contratista para la ejecución de las obras de **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN VARIAS ZONAS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES - CALDAS (TRAMO 1. ENTRADA MANZANARES - ESTACIÓN AVENIDA - COMIENZO BARRIO CORDIALIDAD, TRAMO 2. TRES ESQUINAS DESDE LA "Y" HASTA OBRAS PÚBLICAS (CRUCE CALLE 1), TRAMO 3. SECTOR CLARA VELASQUEZ - CRUCE CALLE 7, TRAMO 4. BOMBEROS, TRAMO 6. AVENIDA CEMENTERIO)". 3)** Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2014, N° 215 de fecha 01 de Febrero de 2014, expedido por la Jefe de Presupuesto del Municipio para dar cumplimiento a las obligaciones que se generen como consecuencia del proceso contractual ordenado. **4)** Que la Licitación Pública N° LP-001-2014 fue publicada en la página WEB del Municipio y en www.colombiacompra.gov.co y en ella se solicitaron ofertas para dicho fin. **5)** Que se presentó la propuesta del **CONSORCIO VÍAS MANZANARES**, representado legalmente por el Ingeniero **GILDARDO OCAMPO MONTES**, identificado con la C.C. No 79.716.197, expedida en la ciudad de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos solicitados en los pliegos de condiciones y presentó propuesta favorable a los intereses del Municipio según lo conceptuado por el comité evaluador delegado para tal fin. **6)** Que el proponente **CONSORCIO VÍAS MANZANARES**, presentó propuesta por valor de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($1.675.289.414,oo). 7)** Que el CONTRATISTA declara que no está incurso en causal de

inhabilidad e incompatibilidad para contratar, conforme al artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 del 2011, juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato. El presente contrato de obra se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN VARIAS ZONAS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES - CALDAS (TRAMO 1. ENTRADA MANZANARES - ESTACIÓN AVENIDA - COMIENZO BARRIO CORDIALIDAD, TRAMO 2. TRES ESQUINAS DESDE LA "Y" HASTA OBRAS PÚBLICAS (CRUCE CALLE 1), TRAMO 3. SECTOR CLARA VELASQUEZ - CRUCE CALLE 7, TRAMO 4. BOMBEROS, TRAMO 6. AVENIDA CEMENTERIO),** de acuerdo con la propuesta presentada por el proponente y aceptada por el Municipio de Manzanares, la cual para todos los efectos legales hace parte integral del presente contrato en donde aparecen detalladamente sus cantidades y presupuestos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA ejecutara el objeto contractual de manera independiente, es decir sin que exista subordinación laboral alguna con EL MUNICIPIO. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Este contrato no constituye vínculo de trabajo entre EL MUNICIPIO y el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:** 1) Obrar con diligencia en la ejecución de las actividades recomendadas. 2) Rendir informes periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del contrato y extraordinariamente en forma oportunidad que el Municipio lo exija. 3) Cumplir cabalmente con las obligaciones y con el objeto del contrato. 4) Presentar los informes mensuales de actividades, aprobados por el supervisor del contrato. 5) Disponer lo necesario para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad. 6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 7) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el porcentaje establecido por el gobierno Nacional. 8) Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje y le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Asi mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales. 9) Cumplir además con todas las obligaciones contenidas en el pliego de condiciones definitivo, si estás no están incluidas en la propuesta técnica presentada. 10) Las demás que le sean asignadas por el Supervisor. **CLAUSULA TERCERA- PLAZO DE EJECUCION:** Desde la firma del acta de inicio y seis (06) meses más para su ejecución. **CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL EL MUNICIPIO:** Para el adecuado cumplimiento de los términos pactados en el contrato EL MUNICIPIO se obliga para con el CONTRATISTA a: 1) Dar la información suficiente al CONTRATISTA que se requiera para el desarrollo del presente contrato. 2) Destinar los recursos necesarios para cubrir el valor del contrato. 3) realizar los pagos señalados de manera oportuna **CLÁUSULA QUINTA - IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del contrato de obra, será cancelado con recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2014, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 215 de fecha 01 de Febrero de 2014 correspondiente al rubro 9-2.11.1.1, expedido por la jefe de presupuesto. **CLÁUSULA SEXTA. VALOR Y**

FORMA DE PAGO: El valor del contrato es por la suma **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($1.675.289.414,oo)**, los cuales se cancelarán de la siguiente manera: La entidad cancelara al contratista actas parciales de avance de obra debidamente avalado por la interventoría. Así: **ACTAS PARCIALES:** La primera acta parcial se cancelará cuando la obra tenga un avance del 30% debidamente certificado por el interventor y podrá presentar actas hasta un 95% del valor del contrato de acuerdo al avance de la obra las cuales se cancelaran previa presentación de todos los requisitos exigidos por la entidad para tal fin. **ACTA FINAL:** Este pago será por el saldo del contrato correspondiente al 5%, el cual se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del Acta final, presentación del contratista del ajuste de la Póliza de Estabilidad de la obra objeto del contrato al igual que todos los requerimientos necesarios para la liquidación del contrato. (SSI de los empleados, aportes parafiscales, listado de empleados, paz y salvo de prestaciones sociales a lugar y las demás que por ley correspondan). Para cada pago el contratista deberá aportar: a) Factura de cobro. b) Acta numérica de avance de obra visada por el interventor e informe. c) Acta parcial de avance de obra suscrita por el interventor y contratista. d) Pago de la seguridad social integral del contratista y de sus empleados mano de obra no calificada y calificada de los meses correspondientes a los presentados en el acta parcial. e) Listado de empleados utilizados en el tiempo correspondiente al acta que se factura visado por la interventoría. Las demás que sugiera el Municipio de Manzanares. Estos pagos deben ser verificados por el interventor y sobre el recaerá dicha responsabilidad, por lo cual debe certificar a LA ENTIDAD que las actividades cobradas por el CONTRATISTA corresponden a lo ejecutado en obra. **CLÁUSULA SÉPTIMA GARANTÍAS.** El Contratista se compromete a constituir en favor del municipio de Manzanares una garantía única consistente en póliza de una entidad aseguradora con sede y domicilio en el territorio nacional, por los siguientes valores:

GARANTÍA	%	VIGENCIA
Cumplimiento	10	Plazo del contrato + 6 meses
Estabilidad de las Obras	5	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos por parte del municipio de Manzanares.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5	Plazo del contrato + 3 años mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	5	Plazo del contrato + 6 meses

CLAUSULA OCTAVA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para cualquier efecto se entiende por domicilio contractual EL MUNICIPIO DE MANZANARES. **CLAUSULA NOVENA – CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** En virtud de esta cláusula, si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las Obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, EL MUNICIPIO mediante Resolución debidamente motivada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En caso de que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptara las medidas

de control e intervención necesarias que garanticen le ejecución del objeto contratado, de acuerdo a los dispuesto en el Articulo 18, inc. 2°, Art.14 núm. 2° de la Ley 80 de 1993. **PARAGRAFO:** En caso de darse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA – PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones que por este contrato adquiere, o de declaratoria de nulidad del mismo, EL MUNICIPIO cobrará a titulo de pena, una sanción pecuniaria equivalente al (10%) del valor del presente contrato que se imputara al valor de los perjuicios que se causen a EL MUNICIPIO. EL CONTRATISTA quedara en mora por el simple hecho de no haber cumplido sus obligaciones dentro del término estipulado para ello. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA – APLICACIÓN DE LA CLAUSULA PENAL:** El valor de la Cláusula penal se tomará del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si los hubiere, o si esto último no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA– PROHIBICION DE CESION:** De conformidad con el articulo 41 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y por escrito de EL MUNICIPIO, ya que el contrato es *intuito personae*. **CLAUSULA DECIMA TERCERA:** El presente contrato no dará derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado. **CLAUSULA DECIMA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la expedición del Registro Presupuestal. Para su ejecución se requiere, copia de los comprobantes de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. **CLAUSULA DECIMA QUINTA – SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato mediante la suscripción de un acta en la que se conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de suspensión, siempre y cuando se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA DECIMA SEXTA – CAUSALES DE TERMINACION:** El presente contrato se puede dar por terminado cuando se declare la caducidad o terminación Unilateral, de conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, o por mutuo acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Por estipulación expresa se incluyen las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales, previstas en la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA – SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencias que pudieran surgir por razón de la celebración del Contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, las partes se someterán a lo dispuesto en el Articulo 70 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos **A)** Acuerdo **B)** Transacción **C)** Conciliación **D)** Amigable composición de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLAUSULA DECIMA NOVENA – SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES:** El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Articulo 13 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGESIMA– SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA** La Interventoria de la ejecución de las actividades objeto de

la contratación en curso y una vez suscrito y legalizado el contrato, será ejercida por una persona Natural o Jurídica contratada por el Municipio la cual se seleccionara mediante el proceso de selección denominado concurso de méritos, la Supervisión de este será ejercida por la Secretaria de Planeación e Infraestructura. **PARAGRAFO PRIMERO, OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORIA:** El Interventor tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de la obra e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El Interventor ejercerá funciones de Supervisión, Vigilancia Técnica, Administrativa y Financiera del Contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO, OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:** Este tiene la obligación de ejercer el control y vigilancia, conocer, consultar y aplicar la documentación de la Interventoria externa, la organización y disposiciones normativas que regulan la materia. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA– INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las Inhabilidades e Incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en el Articulo 8° de la Ley 80 de 1993, ley 1474 del 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna este renunciaría al contrato y se dará por terminado. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA – IMPUESTOS:** Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen razón o con ocasión del contrato, serán por cuenta de EL CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la Ley en relación con los honorarios recibidos, serán hechas por EL MUNICIPIO. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA – DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documento: estudio previo, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, copia de la planilla de pago de los aportes a la seguridad social, Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Paz y Salvo Fiscal, Registro Único Tributario (RUT), proceso de selección por licitación pública número 001-2014 con la propuesta.

Para constancia se firma en Manzanares - Caldas a los tres (03) días del mes de Abril del dos mil catorce (2014).

Por el Municipio,

JOSÉ DARÍO RAMÍREZ JIMÉNEZ
Alcalde

Por el Contratista,

GILDARDO OCAMPO MONTES
R.L Consorcio Vías M/res.
Contratista

Proyectó y revisó: *Omar Valencia Castaño /AJ.*

ACTA DE MODIFICACION Nº UNO (1) MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA EN VALOR EL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 059-2014 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANZANARES & EL CONSORCIO VIAS MANZANARES.

Entre los suscritos **JOSÉ DARÍO RAMÍREZ JIMÉNEZ**, mayor y vecino de Manzanares Caldas, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 15.987.068 expedida en Manzanares, actuando en condición de Alcalde Municipal según acta de posesión N° 001 del primero (1) de enero de 2012 de la Notaria Única del Circulo de Manzanares y debidamente autorizado por El Honorable Concejo Municipal mediante el Acuerdo N° 022 del 29 de Noviembre de 2013, para la ejecución del presupuesto Municipal y en su condición de representante Legal del Municipio de Manzanares, quien para los efectos de la presente acta se denominará EL MUNICIPIO, y de la otra parte **GILDARDO OCAMPO MONTES**, identificado con la C.C. No 79.716.197, expedida en la ciudad de Bogotá D.C., quien actúa en representación legal del **CONSORCIO VÍAS MANZANARES** identificado con NIT número 900718416-8, quien adelante se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente Acta de Adición al Contrato de Obra No 059 - 2014, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que las partes aquí mencionadas suscribieron contrato producto de una licitación pública el día 03 de Abril de 2014. **2)** Que el objeto del Contrato de Obra es **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN VARIAS ZONAS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES - CALDAS (TRAMO 1. ENTRADA MANZANARES - ESTACIÓN AVENIDA - COMIENZO BARRIO CORDIALIDAD, TRAMO 2. TRES ESQUINAS DESDE LA "Y" HASTA OBRAS PÚBLICAS (CRUCE CALLE 1), TRAMO 3. SECTOR CLARA VELASQUEZ - CRUCE CALLE 7, TRAMO 4. BOMBEROS, TRAMO 6. AVENIDA CEMENTERIO)". 3)** Que a la fecha actual el contratista ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones, incluido el pago de la seguridad social de sus empleados. **4)** Que el precitado contrato está siendo financiado con recursos del Sistema General de Regalías, mediante

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79716197	0	GILDARDO OCAMPO MONTES	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CALLE 65A 27 59 APTO 501		8958029			GILOCAMPO@YAHOO.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

ÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-08	2025-08	34738643	I	2025-09-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	826.500	0	BANCOLOMBIA
° AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34738643	2025-09-22	Pagada							

EMPLEADO				NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscalías	Actividad Económica
ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	APPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	ISC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
CC 79716197	OCAMPO MONTES GILDARDO	1.423.500										X							0			30	30	0	30	PROTECCION 230201	2.847.500	455.660	0	0	EPS SURA-EPS010	2.847.500	356.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	2.847.500	14.900	0,00522	0	0	0	0	0	57	0	826.500	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79716197	0	GILDARDO OCAMPO MONTES	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CALLE 65A 27 59 APTO 501		8958029			GILOCAMPO@YAHOO.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

ÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-08	2025-08	34738643	I	2025-09-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	826.500	0	BANCOLOMBIA
° AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34738643	2025-09-22	Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.847.500	2.847.500	2.847.500	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
(Administradoras: 1)				1	455.600	0	0	0	455.600
ROTECCION	230201	800229739	0	1	455.600	0	0	0	455.600
(Administradoras: 1)				1	356.000	0	0	0	356.000
PS SURA	EPS010	800088702	2	1	356.000	0	0	0	356.000
'(Administradoras: 1)				1	14.900	0	0	0	14.900
OSITIVA	14-23	860011153	6	1	14.900	0	0	0	14.900
ı Total					826.500	0	0	0	826.500

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79716197	0	GILDARDO OCAMPO MONTES	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CALLE 65A 27 59 APTO 501		8958029		GILOCAMPO@YAHOO.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
RÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-09	35041074	I	2025-10-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.588.400	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35041074	2025-10-23	Pagada							

EMPLEADO				NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
CC 79716197	OCAMPO MONTES GILDARDO	1.433.500										X							0			30	30	0	30	PROTECCION 230201	8.620.690	1.379.400	43.200	43.200	EPS SURA-EPS010	8.620.690	1.077.600	SIN CCF-SINCCF	0	0	8.620.690	45.600	0,00522	0	0	0	0	0	57	0	2.588.400	21	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79716197	0	GILDARDO OCAMPO MONTES	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CALLE 65A 27 59 APTO 501		8958029		GILOCAMPO@YAHOO.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
RÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-09	35041074	I	2025-10-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.588.400	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35041074	2025-10-23	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
8.620.690	8.620.690	8.620.690	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
?(Administradoras: 1)				1	1.465.800	0	0	0	1.465.800
ROTECCION	230201	800229739	0	1	1.465.800	0	0	0	1.465.800
S(Administradoras: 1)				1	1.077.600	0	0	0	1.077.600
PS SURA	EPS010	800088702	2	1	1.077.600	0	0	0	1.077.600
?(Administradoras: 1)				1	45.000	0	0	0	45.000
OSITIVA	14-23	860011153	6	1	45.000	0	0	0	45.000
n Total					2.588.400	0	0	0	2.588.400

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79716197	0	GILDARDO OCAMPO MONTES	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CALLE 65A 27 59 APTO 501		8958029			GILOCAMPO@YAHOO.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

RÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-10	35211236	I	2025-11-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.801.400	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35211236	2025-11-26	Pagada							

EMPLEADO				NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	APPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
CC 79716197	OCAMPO MONTES GILDARDO	1.423.500										X						0			30	30	0	30	PROTECCION 230201	6.000.000	960.000	30.000	30.000	EPS SURA-EPS010	6.000.000	750.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	6.000.000	31.400	0,00522	0	0	0	0	0	57	0	1.801.400	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79716197	0	GILDARDO OCAMPO MONTES	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CALLE 65A 27 59 APTO 501		8958029			GILOCAMPO@YAHOO.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

RÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-10	35211236	I	2025-11-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.801.400	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35211236	2025-11-26	Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
6.000.000	6.000.000	6.000.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
P(Administradoras: 1)				1	1,020,000	0	0	0	1,020,000
ROTECCION	230201	800229739	0	1	1,020,000	0	0	0	1,020,000
S(Administradoras: 1)				1	750,000	0	0	0	750,000
PS SURA	EPS010	800088702	2	1	750,000	0	0	0	750,000
P(Administradoras: 1)				1	31,400	0	0	0	31,400
OSITIVA	14-23	860011153	6	1	31,400	0	0	0	31,400
ın Total					1.801.400	0	0	0	1,801,400

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79716197	0	GILDARDO OCAMPO MONTES	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CALLE 65A 27 59 APTO 501		8958029			GILOCAMPO@YAHOO.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

RÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-11	35295817	I	2025-11-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.001.900	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35295817	2025-12-23	Pagada							

EMPLEADO				NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	APPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
CC 79716197	OCAMPO MONTES GILDARDO	1.423.500										X							0			30	30	0	30	PROTECCION 230201	6.667.000	1.066.800	33.400	33.400	EPS SURA - EPS010	6.667.000	833.400	SIN CCF - SINCCF	0	0	6.667.000	34.900	0,00522	0	0	0	0	0	57	0	2.001.900	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79716197	0	GILDARDO OCAMPO MONTES	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CALLE 65A 27 59 APTO 501		8958029			GILOCAMPO@YAHOO.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

RÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-11	35295817	I	2025-11-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.001.900	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35295817	2025-12-23	Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
6.667.000	6.667.000	6.667.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
P(Administradoras: 1)				1	1.133.600	0	0	0	1.133.600
ROTECCION	230201	800229739	0	1	1.133.600	0	0	0	1.133.600
S(Administradoras: 1)				1	833.400	0	0	0	833.400
PS SURA	EPS010	800088702	2	1	833.400	0	0	0	833.400
P(Administradoras: 1)				1	34.900	0	0	0	34.900
OSITIVA	14-23	860011153	6	1	34.900	0	0	0	34.900
n Total					2.001.900	0	0	0	2.001.900

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79716197	0	GILDARDO OCAMPO MONTES	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CALLE 65A 27 59 APTO 501		8958029			GILOCAMPO@YAHOO.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

ÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-12	2025-12	35453201	I	2025-11-24	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.401.800	0	BANCOLOMBIA
º AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35453201	2026-01-26	Pagada							

EMPLEADO				NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				Exento de Parafiscales	Actividad Económica
ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	APP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total		
CC 79716197	OCAMPO MONTES GILDARDO	1.423.500										X							0			30	30	0	30	PROTECCION 230201	8.000.000	1.280.000	40.000	40.000	EPS SURA-EPS010	8.000.000	1.000.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	8.000.000	41.800	0,00522	0	0	0	0	0	57	0	2.401.800	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79716197	0	GILDARDO OCAMPO MONTES	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CALLE 65A 27 59 APTO 501		8958029			GILOCAMPO@YAHOO.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

ÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-12	2025-12	35453201	I	2025-11-24	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.401.800	0	BANCOLOMBIA
º AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35453201	2026-01-26	Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
8.000.000	8.000.000	8.000.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
(Administradoras: 1)				1	1.360.000	0	0	0	1.360.000
ROTECCION	230201	800229739	0	1	1.360.000	0	0	0	1.360.000
(Administradoras: 1)				1	1.000.000	0	0	0	1.000.000
PS SURA	EPS010	800088702	2	1	1.000.000	0	0	0	1.000.000
(Administradoras: 1)				1	41.800	0	0	0	41.800
OSITIVA	14-23	860011153	6	1	41.800	0	0	0	41.800
n Total					2.401.800	0	0	0	2.401.800

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79716197	0	GILDARDO OCAMPO MONTES	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CALLE 65A 27 59 APTO 501	8958029	GILOCAMPO@YAHOO.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

RÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-01	2026-01	36364419	I	2026-02-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.016.500	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	36364419	2026-02-23	Pagada							

EMPLEADO				NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN						SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	APP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
CC 79716197	OCAMPO MONTES GILDARDO	1.750.905										X							0			30	30	0	30	PROTECCION-230201	3.502.000	560.400	0	0	EPS SURA-EPS010	3.502.000	437.800	SIN CCF-SINCCF	0	0	3.502.000	18.300	0,00522	0	0	0	0	0	57	0	1.016.500	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79716197	0	GILDARDO OCAMPO MONTES	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CALLE 65A 27 59 APTO 501	8958029	GILOCAMPO@YAHOO.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

RÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-01	2026-01	36364419	I	2026-02-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.016.500	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	36364419	2026-02-23	Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
3.502.000	3.502.000	3.502.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
P(Administradoras: 1)				1	560.400	0	0	0	560.400
ROTECCION	230201	800229739	0	1	560.400	0	0	0	560.400
S(Administradoras: 1)				1	437.800	0	0	0	437.800
PS SURA	EPS010	800088702	2	1	437.800	0	0	0	437.800
P(Administradoras: 1)				1	18.300	0	0	0	18.300
OSITIVA	14-23	860011153	6	1	18.300	0	0	0	18.300
n Total					1.016.500	0	0	0	1.016.500

GILDARDO OCAMPO MONTES
INGENIERO CONSULTOR DISEÑADOR Y CONSTRUCTOR

GILDARDO OCAMPO MONTES

NIT. 79.716.197

Estado de Situacion Financiera Comparativo
A Diciembre 31 Años 2023 - 2022
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	Año 2023	Año 2022
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes		852.382.476	693.474.939
Acciones y Aportes		-	-
Cuentas por Cobrar		-	40.253.819
Anticipo impuestos		64.504.973	33.474.874
Inventarios		-	85.393.789
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**916.887.449**	**852.597.421**
ACTIVO NO CORRIENTE			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
Construcciones y Edificaciones		650.000.000	525.000.000
Flota y equipo de transporte		127.000.000	127.000.000
Equipo de computación y comunicación		10.000.000	1.540.000
Maquinaria y Equipo		35.800.000	19.558.000
Muebles y Enseres		-	-
Depreciacion acumulada		-	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**822.800.000**	**673.098.000**
TOTAL ACTIVO		**1.739.687.449**	**1.525.695.421**

	Notas	Año 2023	Año 2022
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Proveedores		6.640.078	20.336.074
Costos y gastos por pagar		1.018.850	2.266.239
Retencion en la fuente		-	-
Impuesto a las ventas		31.997.827	35.864.100
Beneficios a empleados		-	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**39.656.755**	**58.466.413**
PASIVO NO CORRIENTE			
Provision impuesto de renta		-	-
Obligaciones Financieras		245.000.000	245.000.000
Impuestos por pagar		-	-
Cuentas por Pagar Largo Plazo		-	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**245.000.000**	**245.000.000**
TOTAL PASIVO		**284.656.755**	**303.466.413**
PATRIMONIO			
Utilidades Ejercicios Anteriores		1.222.229.008	1.092.789.000
Utilidad del Ejercicio		232.801.686	129.440.008
TOTAL PATRIMONIO		**1.455.030.694**	**1.222.229.008**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**1.739.687.449**	**1.525.695.421**

GILDARDO OCAMPO MONTES
CC 79.716.197
Representante Legal

IVAN DARIO CASTAÑO MONTOYA
Contador Independiente
T.P. 156939 – T
Calle 8 # 11 - 73

VALENTINA GIRALDO PIEDRAHITA
CC 1.053.861.251
T.P. 277720-T
Contador Publico

GILDARDO OCAMPO MONTES
INGENIERO CONSULTOR DISEÑADOR Y CONSTRUCTOR

GILDARDO OCAMPO MONTES
NIT 79716197
Estado de Resultados Comparativo
A Diciembre 31 Años 2023 - 2022
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	Año 2023	Año 2022
VENTAS OPERACIONALES EN CONSTRUCCIÓN		$ 1.736.049.702	$ 520.134.842
UTILIDAD CONSORCIOS		$ 223.860.000	$ 501.259.510
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO		**$ 1.959.909.702**	**$ 1.021.394.352**
MENOS COSTOS		-$ 582.395.068	-$ 153.225.867
MENOS COSTOS CONSORCIOS		-$ 221.505.619	-$ 226.618.304
UTILIDAD BRUTA		**$ 1.156.009.015**	**$ 641.550.181**
MENOS: GASTOS DE ADMINISTRACION		-$ 698.059.902	-$ 331.702.480
MENOS: GASTOS DE ADMINISTRACION CONSORCIOS		-$ 225.147.428	-$ 180.407.693
UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL		**$ 232.801.686**	**$ 129.440.008**
MAS: INGRESOS NO PERACIONALES		$ -	$ -
UTILIDAD / PERDIDA		**$ 232.801.686**	**$ 129.440.008**
MENOS: GASTOS FINANCIEROS		$ -	$ -
UTILIDAD / PERDIDA ANTES DE IMPUESTO		**$ 232.801.686**	**$ 129.440.008**
MENOS IMPUESTO DE RENTA		$ -	$ -
UTILIDAD / PERDIDA DESPUES DE IMPUESTO		**$ 232.801.686**	**$ 129.440.008**

GILDARDO OCAMPO MONTES
C.C. 79.716.197
Representante Legal

IVÁN DARIO CASTAÑO MONTOYA
Contador Independiente
T.P. 156939 – T
Calle 8 # 11 - 73

VALENTINA GIRALDO PIEDRAHITA
C.C. 1.053.861.251
TP 277720-T
Contador Publico

GILDARDO OCAMPO MONTES
NIT 79.716.197

POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023-2022

(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS)

REVELACIÓN 1: OPERACIONES Y POLITICAS CONTABLES

GILDARDO OCAMPO MONTES, identificado con NIT 79.716.197, como persona natural, perteneciente al régimen común de IVA y obligado a llevar contabilidad de acuerdo al marco normativo vigente, ejerce actividades de acuerdo a su registro único tributario de ingeniería civil y otras actividades conexas dentro de las cuales están:

a. Construcción de otras obras de ingeniería civil.

b. Construcción de proyectos de servicio público.

c. Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.

REVELACIÓN 2: PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

En estos estados financieros se han elaborado cumpliendo con las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), aprobadas en Colombia mediante el marco normativo establecido en el Decreto 2420 de 2015, modificado por el decreto 2496 de 2015 y por los Decretos 2101,2131 de 2017, que deben auditarse bajo especificaciones del Decreto 302 de 2015 y 2132 de 2017.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF para Pymes requiere el uso de ciertos estimados contables críticos; también requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Base de acumulación (o devengo)

GILDARDO OCAMPO MONTES prepara sus estados financieros para el cierre del año usando la base de contabilidad de causación.

Negocio en marcha

La persona natural opera bajo la hipótesis de entidad en marcha. No existen indicios que permita concluir que la entidad no estará en marcha en el siguiente periodo.

Bases de medición

La entidad para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, deberá medirlos de acuerdo a las siguientes bases: